

Panorama General

La recta final de las negociaciones para la retirada de Reino Unido de la Unión Europea ha marcado este último mes del año. El principio de acuerdo alcanzado el 8 de diciembre sobre los tres elementos clave para la desconexión (derechos de los ciudadanos, frontera con Irlanda y compromisos financieros) permitirá pasar a la segunda fase de las negociaciones, siempre y cuando el Consejo Europeo de 14 y 15 de diciembre respalde la recomendación que la Comisión Europea realizó al respecto. Una recomendación que, no obstante, recuerda los aspectos cuyo cierre deberá finalizarse al tiempo que se negocian las dos cuestiones fundamentales a abordar a partir de enero de 2018 y que son, en primer lugar, el periodo transitorio y, en segundo lugar, el marco de la relación futura.

Una tarea ardua, sin duda; que siempre es mejor encarar a partir de un principio de acuerdo que, entre otros asuntos, confiere seguridad a los ciudadanos al garantizarse sus derechos una vez la salida de Reino Unido sea efectiva y que puede abrir la puerta a la convergencia regulatoria entre aquél y la UE. Un aspecto fundamental desde un punto de vista empresarial, junto con la conveniencia de pactar un periodo transitorio a partir de marzo de 2019 consistente, básicamente, en mantener la situación actual, pero sin la participación de Reino Unido en las Instituciones europeas, puesto que ya no será Estado miembro de la Unión Europea. Contar con un periodo de “status quo” no solo ayudaría a limitar el impacto negativo que el Brexit tendrá, sino que conferiría a las empresas certidumbre y, en especial, tiempo de adaptación mientras se despejan los términos de la relación futura.

En paralelo, y siendo consciente de que es preciso avanzar en la integración europea como viene defendiendo CEOE, la Comisión Europea publicó, el 6 de diciembre, sus propuestas para fortalecer la Unión Económica y Monetaria. De entre ellas, destacan, por un lado, la creación de un Fondo Monetario Europeo, como evolución del actual Mecanismo Europeo de Estabilidad y, por otro, mecanismos de estabilización, pendientes de definición. Dos iniciativas a las que hay que añadir la imprescindible finalización de la Unión Bancaria y de cuya concreción depende, en buena parte, la resiliencia de la UEM ante futuras crisis. Todo ello sin olvidar que la contrapartida natural a cualquier fórmula de mutualización de riesgos es la profundización del esfuerzo reformista de las economías nacionales.

Es la única manera de avanzar en el proceso de convergencia socioeconómica a escala europea. De hecho, la continuación de las reformas estructurales, junto con una política fiscal responsable y el estímulo de la inversión son las tres grandes líneas de actuación que la Comisión Europea planteó, el 22 de noviembre, para el nuevo ciclo de coordinación de las políticas económicas, el Semestre Europeo 2018. Unas orientaciones con las que el Eurogrupo se mostró conforme, y sobre las que deberá hacer seguimiento bajo la Presidencia, a partir del próximo 13 de enero, del portugués Mário Centeno, quien sustituirá al holandés Jeroen Dijsselbloem.

Ahora, es de esperar que la última reunión del año del Consejo Europeo dé luz verde al citado principio de acuerdo con Reino Unido; confirme las líneas básicas de la política económica teniendo muy presente el imperativo de ganar en competitividad para sostener el modelo social europeo; y, sobre todo, marque una hoja de ruta con plazos claros para que el imprescindible refuerzo de la Unión Económica Monetaria adquiera, más pronto que tarde, visos de realidad. Así, contribuirá a generar más confianza, estabilidad y predictibilidad, tres condiciones necesarias para alentar la actividad empresarial y, por tanto, apuntalar el crecimiento, el empleo y la inversión.

Bruselas, 11 de diciembre de 2017